



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**EXTRACTO de la Orden ECD/1192/2018, de 25 de junio, por la que se convocan ayudas para clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones oficiales nacionales, para la temporada deportiva 2017/2018.**

BDNS (Identif.): 406471

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>) y en la página web de la Dirección General de Deporte [deporte.aragon.es](http://deporte.aragon.es).

Primero.— *Beneficiario.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta orden los clubes deportivos aragoneses inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de Aragón que participen en competiciones oficiales nacionales.

Segundo.— *Objeto.*

Es objeto de la presente orden convocar ayudas para los clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones de ámbito nacional, excluidos aquellos contemplados en el artículo 57.1 de la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio, en la redacción dada por la Orden ECD/1102/2017, de 13 de julio.

La finalidad de estas subvenciones es potenciar la participación de deportistas y equipos de clubes deportivos aragoneses en competiciones oficiales nacionales, con excepción de las actividades que estén incluidas en la máxima categoría, objeto de la convocatoria efectuada por Orden ECD/1790/2017, de 30 de octubre, por la que se convocan ayudas para entidades deportivas aragonesas de máxima categoría para las temporadas deportivas 2016/2017 y 2017/2018.

Tercero.— *Bases Regulatorias.*

Las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones son las que se establecen en la Orden ECD/747/2016, de 5 de julio.

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía de cada una de las ayudas se determinará conforme a los criterios previstos en el artículo 12 de la presente orden, sin poder superar, en ningún caso, el 40% del coste total del proyecto subvencionable aprobado.

En el caso de los clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones de deportes de equipo de la más alta categoría subvencionable, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 8.000 euros por cada equipo participante.

En el caso de los clubes deportivos aragoneses que participen en competiciones de deportes de equipo de categoría inferior a la más elevada, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 4.000 euros por cada equipo participante.

Para el resto de clubes deportivos aragoneses participantes en competiciones de ámbito nacional, la cuantía máxima de la ayuda individualizada será de 2.000 euros por cada equipo participante.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 25 de junio de 2018.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.